

INSTRUCTIVO GENERAL

INFORMACION GENERAL PARA EL INGRESO DE MERCANCIA

A LA ZONA FRANCA TRANSITORIA EN PLAZA MAYOR MEDELLIN

Con el fin de facilitar la permanencia en la feria, congreso, asamblea, etc., a continuación se explicarán los procedimientos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para ingresar su mercancía a la Zona Franca Transitoria de Plaza Mayor Medellín. Dicha zona franca tendrá determinada vigencia, la cual se describe en **la resolución del Subdirector de Comercio Exterior de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.**

CONSIGNATARIO DE LA GUIA AEREA

Toda mercancía con destino al evento a realizar en Plaza Mayor debe indicar claramente en los documentos que los respaldan como también en el embalaje o identificación exterior, lo siguiente:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN ZONA FRANCA TRANSITORIA CALLE 41 N. 55 – 35(EXPOSICIONES) TELÉFONO (574) – 2 61 72 07 EVENTO, EXPOSICION O FERIA: REFRIAMERICAS 2012 NOMBRE DE LA COMPAÑIA EXPOSITORA EN EL EVENTO PABELLON: STAND No. : ENCARGADO DE LA ZONA FRANCA TRANSITORIA PLAZA MAYOR: JOSE LUIS CORTISSOZ M. MERCANCIA EN O.T.M. NOTIFICAR A: Puede ser el representante en Colombia de la empresa o la Agencia de Aduana que contrataron para el servicio AL AGENTE DEL OPERADOR DEL OTM. TEL.: NIT. No.: MEDELLIN - COLOMBIA

Ver video: <http://www.plazamayor.com.co/site/index.php/organice-su-evento/servicio-zona-franca-aduanera>

INGRESO A PLAZA MAYOR MEDELLÍN

Una vez tenga su mercancía en Plaza Mayor Medellín, Usted y/o su Agente de Aduana debe presentarse ante el delegado de la Zona Franca del recinto ferial y entregarle a éste los documentos correspondientes, según haya sido el medio de ingreso al país de su mercancía, a demás del formulario que los organizadores del evento le indiquen, acorde al tipo de

mercancía que Usted ingresará al recinto ferial, debidamente diligenciado y firmado por la persona que responderá ante la DIAN por la información consignada en el mismo.

Las mercancías que lleguen de fuera del país o de otra ciudad a Plaza Mayor, ingresarán a la bodega de Zona Franca de donde el expositor y/o delegado podrá retirarlas sólo hasta cuando entregue los formularios de ingreso de Mercancía a Zona Franca Transitoria, debidamente diligenciados con la documentación exigida. Plaza Mayor cobrará un rubro por el bodegaje de la mercancía/ día, terminado el evento hasta su salida.

Para los fines pertinentes, se relacionan los formularios que se deben diligenciar para el ingreso de la mercancía.

PLAZA MAYOR MEDELLÍN NO SE HACE CARGO NI RESPONSABLE DE PAGO DE FLETES DE TRANSPORTE NI DE IMPORTACIONES. CADA EXPOSITOR NEGOCIARÁ CON SU RESPECTIVO AGENTE DE ADUANA. PLAZA MAYOR PODRÁ ASESORAR SOBRE LA IMPORTACIONES Y TRANSITO EN NUESTRA ZONA FRANCA Y PROPONER EL TIPO DE ICOTERMS.

EL TRAMITE DE ESTOS FORMULARIOS ES OBLIGATORIO Y SE EXIGIRÁ POR PARTE DE LA ADUANA Y COORDINADOR DE ZONA FRANCA EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN, AL INGRESO DE LA MERCANCIA Y DURANTE EL EVENTO, **NO A LA SALIDA.**

FORMULARIO No 1: Ingreso de Mercancía sin Nacionalizar, procedente del Exterior.

Este formulario debe ir acompañado del documento de transporte que ampare la mercancía, la factura comercial, la lista de empaque, sobordo, guías aéreas, BL o DTA.

MEDIOS DE INGRESO AL PAÍS

A. Medio Terrestre

En el país de origen se debe diligenciar:

- Declaración de tránsito Internacional
- Carta de porte Internacional
- Cuando llegue al País, manifiesto de Carga Internacional ante la Aduana local

B. Medio Marítimo

A la llegada de su mercancía a puerto, Usted, su embarcador o su agente de aduana, deberá tramitar ante la DIAN, la Declaración de Tránsito Aduanero DTA / OTM, acompañado del certificado de embarque, para poder efectuar el transporte de su mercancía hasta Medellín.

C. Medio Aéreo

Una vez su mercancía ha arribado a algún aeropuerto colombiano, presente en la oficina de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, del aeropuerto, el documento de transporte o guía aérea para poder retirarla. El transporte y descargue de la mercancía (Plaza Mayor Medellín) corre por cuenta del expositor.

Régimen de viajero:

Si Usted trae la mercancía como equipaje, recuerde que ésta no puede tener un valor mayor de cuatro mil dólares. Si sobrepasa éste valor, debe ser enviada por uno de los medios descritos anteriormente. Cuando llegue al aeropuerto diríjase a la oficina de la DIAN del aeropuerto para que el coordinador del régimen la declare y diligencie el formulario de importación temporal en trámite donde conste que ésta es para exhibir en la feria. Copia de este documento debe ser anexado al formulario de ingreso en Plaza Mayor Medellín.

La Declaración de tránsito Aduanero DTA / OTM es un formulario que usted necesita diligenciar SIEMPRE que vaya a transportar dentro del país, mercancías que no hayan sido nacionalizadas todavía, sea cual fuere el medio por el cual ingresaron.

FORMULARIO No. 2: Ingreso de Mercancía Nacionalizada.

Debe anexarse a este formulario la(s) Declaración(es) de Importación que certifique dicho estado.

FORMULARIO No. 3: Ingreso de mercancía Nacional.

Requiere la relación de mercancías en el mismo formulario. No tiene anexos.

NOTAS:

- En el formulario se debe colocar los valores de la mercancía cuando así se le solicite. En caso de ser muestras comerciales se debe colocar un valor estimado.
- La DIAN, durante los días del evento, puede hacer control de la mercancía que Usted relacionó, al igual de los documentos presentados.

FORMULARIO No. 4: Ingreso de Material Publicitario, Pop y/o Mercancía sin Nacionalizar Procedente del Exterior para Obsequiar en el Evento.

Además de los bienes destinados a la exhibición durante el evento, los usuarios expositores podrán introducir a la Zona Franca Transitoria las siguientes mercancías de origen extranjero, para el uso, consumo o distribución gratuita dentro y durante la realización del evento.

1. Muestras sin valor comercial
2. Impresos, catálogos y demás material publicitario
3. Materiales destinados a la decoración, mantenimiento y dotación al sitio, pabellones o stand
4. Artículos destinados exclusivamente a fines experimentales de demostración dentro del recinto de zona franca, que sean destruidos o consumidos al efectuar dicha demostración.

5. Alimentos y bebidas (abaladas por el recinto Plaza Mayor).

Esta mercancía deberá consumirse, distribuirse o utilizarse con la ocasión del evento dentro del recinto ferial. En caso contrario, deberán ser embarcadas a mercados externos, trasladadas a una zona franca industrial de bienes y servicios o a una zona franca transitoria de carácter comercial de bienes y servicios o importadas al resto del territorio Nacional, en concordancia con lo previsto en el inciso 3° del artículo 15 del 1177 de 1996.

Todos los productos que ingresen al recinto deben estar relacionados en la factura comercial. No se acepta ningún tipo de mercancía como muestra sin valor comercial.

Para mayor información acerca del ingreso puede comunicarse con la persona delegada de la Zona Franca Transitoria en Plaza Mayor Medellín. Teléfono (574) – 261 72 07 – 2 61 73 39, [celular 300 229 12 95 – 317 649 10 14](tel:3002291295), fax. 232 03 30.

E-mail: jose.cortissoz@plazamayor.com.co.

katherine.velez@plazamayor.com.co

FORMULARIO No. 5: INGRESO DE MERCANCIA PROVENIENTE DE UNA ZONA FRANCA A ZONA FRANCA TRANSITORIA PLAZA MAYOR, MEDELLÍN.

Se debe adjuntar movimiento de salida de la Zona franca de origen y factura comercial

PARA SALIR DE LA ZONA TRANSITORIA PLAZA MAYOR MEDELLÍN

Al terminar el evento, la Zona Franca del recinto, le entregará los documentos de salida firmados para que usted retire su mercancía, que cumpla con los requisitos exigidos por la DIAN. Si usted ingresó su mercancía por régimen de viajero, el día que vaya a regresar a su país, tenga el formulario de importación temporal en trámite (que le entregaron en la aduana cuando ingresó), para que finalice el compromiso con la DIAN en el aeropuerto.

Si su mercancía ingresó al país sin ser nacionalizada, usted podrá durante las fechas fijadas en la resolución de la Zona Franca Transitoria, nacionalizarla ordinariamente y dejarla en libre disposición, nacionalizarse temporalmente o reembarcarla al exterior, en caso contrario, ésta será declarada en abandono legal a favor de la nación si sobrepasa las fechas para la ZFT, sin legalizada.

BODEGAJE

Plaza Mayor Medellín, cobrará un valor por bodegaje de la mercancía después del evento. El servicio de bodegaje después del evento es sólo para la mercancía de expositores Internacionales.

Igualmente Usted podrá contratar con cualquier empresa especializada en el tema de Comercio Internacional. A continuación le remitimos información de agentes de Aduana y empresas transportadoras.

NOMBRE	TEL. Indicativo (574)	FAX
NOMBRE	TEL. Indicativo (574)	FAX
<u>Agentes de Aduana</u>		
➤ Universal Logistic Ltda. Carlos Arboleda Díaz	4 44 44 70 Cel. 315 469 11 11	3 52 94 63
➤ Mariano Roldan S.A Harold Correa	3816700	

<u>Agente de Carga</u>		
➤ Coltrans S.A.S. Lina Marcela Buitrago E-Mail: lbuitrago@coltrans.com.co	321 99 11 EXT. 137 Cel. 320 - 8659537	
➤ Júpiter Global de Colombia Elena Jimenez Betancur E-Mail: direccionoperaciones@jupiter.com.co ó jupiterglobal@jupiter.com.co	325 97 20 EXT. 111 Cel. 301 650 13 93	

<u>Empresas Transportadoras</u>		
➤ UPS(cubrimiento internacional)	2656572	
➤ T.C.C. LTDA (terrestre)	4444888	2655093
➤ Coordinadora Mercantil(terrestre)	2656888	